

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37130 TOLEDO

D.^a Concepción Álvarez García, Secretario/a judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 165/2013 y NIG 45168 41 1 2013 0009992 se ha dictado con fecha 23/09/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Aguerosa, S.L., con B-78974920, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Ecuador, número 5, de Toledo 45003.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado Miguel Alonso Mora colegiado número 1475 del Ilustre Colegio de Abogados de Toledo, con domicilio postal en avenida de Irlanda, n.º 19, portal n.º 1; 1.º A, 45005 Toledo; y dirección electrónica señalada: concursoaguerosa@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 23 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130054600-1